

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 186 Jueves 24 de septiembre de 2020

Pág. 6699

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5502 UNEDISA TELECOMUNICACIONES BALEARES, SOCIEDAD

LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) SUNDAR TRADE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Según el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace público que el 15 de septiembre de 2020, las Juntas Universales de Socios de las Sociedades mencionadas, decidieron por unanimidad, después de aprobar los Balances de Fusión, cerrados todos a 30 de junio de 2020, y el Proyecto Común de Fusión, la Fusión por absorción de Sundar Trade, S.L.U., por parte de Unedisa Telecomunicaciones Baleares, S.L.U., con la transmisión íntegra del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que integrará, a título de sucesión universal, todos los elementos del activo y pasivo de la sociedad absorbida. La Sociedad Unedisa Telecomunicaciones Baleares, S.L.U., se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la mercantil absorbida, quedando ésta disuelta y extinguida sin liquidación, de acuerdo con el Proyecto Común de Fusión elaborado, suscrito por los administradores únicos de las sociedades intervinientes, fijando como fecha de efectos contables a partir del 1 de enero de 2021.

Asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; y a los acreedores de cada una de las Sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la mencionada Ley 3/2009

Barcelona, 21 de septiembre de 2020.- El Administrador único de Unedisa Telecomunicaciones Baleares, S.L.U., y de Sundar Trade, S.L.U., Juan Carrera Cortina.

ID: A200041984-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958